

LLAMADO A ASPIRANTES

Por Resoluciones adoptadas por el Consejo de Facultad de Medicina de fecha 22.05.2013 se llama a **ASPIRANTES** para la **CONTRATACIÓN**, de los cargos que se detallan a continuación:

Nº 40. Exp. Nº 151100-004241-13

➤ **6 cargos de Asistente de la Clínica Ginecológica "B"**

(Nros. 8062, 8072, 8075, 8079, 8084 y 8094, esc. G, a nivel de gdo. 2, 20 hs., sujeto al traspaso de fondos del PFRHS – Llave IP 2610010101)

Nº 42. Exp. Nº 070097-000585-13

➤ **1 cargo equivalente a Asistente para la Clínica Médica "A" - Unidad de Tabaquismo**

(esc. G, a nivel de gdo. 2, 12 hs., rub. PFRHS – Llave IP 2610010101)

Nº 43. Exp. Nº 070097-000403-13

➤ **1 cargo equivalente a Asistente para la Clínica Médica "A", para cumplir funciones en la Unidad Multidisciplinaria de Insuficiencia Cardíaca**

(esc. G, a nivel de gdo. 2, 20 hs., rub. PFRHS – Llave IP 2610010101)

Nº 41. Exp. Nº 070097-000294-13

➤ **1 cargo equivalente a Profesor Adjunto para el Servicio de Oncología Radioterápica**

(esc. G, a nivel de gdo. 3, 40 hs., rub. PFRHS – Llave IP 2610010101)

PLAZO DE INSCRIPCIÓN: Hasta las 17:00 hs del día
14 de JUNIO de 2013

REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN:

Al momento de la inscripción los interesados deberán presentar los formularios que se detallan a continuación:

- Solicitud de inscripción,
- Declaración Jurada y Compromiso de cargo,
- Relación de Méritos,
- Un juego de Méritos (**Fotocopias**)

Los formularios se podrán retirar en la ventanilla de Sección Concursos o descargar del siguiente enlace:
<http://www.fmed.edu.uy/concursos/formularios>

Los mismos deberán presentarse completados en máquina de escribir o computadora.

Las inscripciones sólo se recibirán en forma personal o presentando una Carta Poder Específico expedida por Escribano Público, y dentro del horario de Atención al Público (de 14:00 a 17:00 horas)

SE PONE EN CONOCIMIENTO DE LOS INTERESADOS QUE TODA INFORMACIÓN REFERENTE AL CARGO AL CUAL ASPIRA, SERÁ COMUNICADO VÍA E-MAIL.

IMPORTANTE:

El Consejo de Facultad de Medicina con fecha 01.09.04 resuelve: disponer un plazo máximo de 60 días para retirar los méritos después de la notificación de la homologación o designación por parte del Consejo de la Facultad de Medicina, eximiendo de toda responsabilidad a la Sección Concursos con posterioridad a dicho plazo.